*Núm.* 33. DOMINGO 3 DE FEBRERO DE 1833. *Pág.* 1.

# DIARIO BALEAR.

*San Blas obispo*

*y el Bto. Nicolas de Longobardo.*

El sol sale á las 6 y 57 minutos y se pone á las 5 y 3 minutos.

## ESPAÑA.

*Madrid 17 de enero.*

*Real órden sobre arreglo de minas de grafito.*

Al director general de Minas digo con esta fecha lo que sigue: He dado cuenta á la Reina nuestra Señora del espediente instruido á consecuencia de lo que V. S. propuso en 7 de Febrero de 1829 sobre el arreglo de las minas de grafito de Marbella con el objeto de fomentar la esplotacion de dicho fosil en todo el Reino y su estraccion al estrangero; y S. M., conformándose con lo que han manifestado en el asunto el Consejo de Hacienda, la Direccion general de Rentas y la junta de Aranceles, ha tenido á bien resolver, que siendo como son desatendibles las reclamaciones hechas sobre la propiedad de las minas de grafito de Marbella por Pedro, Francisco y Josef Gonzalez, salvos sus derechos que podrán hacer constar en los tribunales correspondientes, como tambien el arrendamiento hecho por D. Agustin Heredia en 1819, que no tuvo efecto ni hoy puede tener valor despues de tanto tiempo trascurrido y tan notablemente variadas las circunstancias de dichas minas, se saque á pública subasta el arrendamiento de ellas por el tiempo de tres años, y con las condiciones que parezca oportuno á la direccion general de Minas proponer á la soberana aprobacion: que todas las demas minasde grafito no comprendidas en el partido de Marbella, que son las únicas que deben considerarse reservadas á la Real Hacienda, queden de libre aprovechamiento, con arreglo y sujecion á la ley de minería, tanto en su adquisicion y laboreo como en el pago de derechos de pertenencias y frutos: que el grafito de las minas de Marbella, asi como el de todas las del Reino, se pueda esportar por cualquiera de los puntos habilitados de la Península, pagándose ademas del derecho de balanza cuatro reales por quintal de dicho fosil en pedazos, y un

real cuando sea en polvo: que encargada la junta de Aranceles de seguir la marcha y vicisitudes del precio y mayor y menor despacho del grafito en los puntos del consumo, proponga en tiempo oportuno para la Real resolucion las variaciones que estime convenientes en cuanto á los derechos de esportacion: que el grafito que se emplee en el Reino sea libre de toda contribucion, por el cual se pagarán las de su ramo como por todas las producciones, mineras; y últimamente, que si con los derechos que quedan señalados sobre la esportacion del grafito no se consiguiese el objeto de cubrir la dotacion de setenta mil reales anuales para el Real Conservatorio de artes, y sea por tanto necesario adoptar algun otro medio, es la soberana voluntad de S. M. que el director del espresado establecimiento proponga el que considere conducente para llenar sus atenciones. De Real órden &c. Madrid 18 de noviembre de 1832.—Victoriano de Encima y Piedra.

*Otra sobre las preeminencias y exenciones que han de gozar los cónsules de los tribunales de comercio.*

He dado cuenta á la Reina nuestra Señora de una esposicion que me ha dirigido el tribunal de comercio de Granada, quejándose de haber sido desatendidas sus prerogativas por el alcalde del crímen de aquella Chancillería Don Manuel Perez Seoane, que citó á declarar personalmente en su juzgado al cónsul de dicho tribunal D. Juan de Mendoza, y usó de medidas coercitivas al efecto, porque este se negó á verificarlo, fundándose en que ejercia jurisdiccion: y habiéndose enterado S. M. de lo dispuesto en el código de comercio, y de que la Real órden de 22 de diciembre de 1804 citada en el presente caso, trata solo de los antiguos consulados, y no es aplicable á los actuales tribunales de comercio, se ha servido declarar, que teniendo estos jurisdiccion deben disfrutar sus individuos, mientras la ejerzan, de las preeminencias y exenciones concedidas á los demas juzgados. De Real órden &c. Madrid 16 de diciembre de 1832.—Victoriano de Encima y Piedra.

## NOTICIAS DIVERSAS.

INGLATERRA.—*Lóndres 14 de diciembre.*

Tenemos el sentimiento de anunciar que el buque de guerra *Snake* ha perecido con toda su tripulacion, segun resulta del último número del *Diario de Falmouth* que inserta la siguiente carta:

»*Devonport 7 de diciembre á las once de la noche*: Acaba de llegar el barco de vapor armado en guerra *Rhadamanto* procedente

de Holanda, y por él hemos sabido que el buque de S. M. *Snake* con toda su tripulacion ha sido vítima del temporal que se ha esperimentado en el mar del norte. La fragata *Vernon* ha corrido tambien mucho peligro, pues ademas de haberle entrado el agua por las escotillas estaba tan maltratada, que se vió precisada á regresar á Portsmouth en donde será preciso recorrerla segun aseguran. Estos dos buques han sido construidos por el capitan Simond segun el modelo nuevo. Aunque el *Snake* solo monta 16 cañones, es de 500 toneladas y del tamaño de una fragata. (*Albion.*)

—Con fecha 5 del corriente escribén de Deal lo que sigue: »Ayer se embarcó á bordo del trasporte *Príncipe Regente*, que sale para Corfú, un destacamento de la brigada de fusileros que habia venido de Douwres. El navío de 54 *Southampton* y la corbeta francesa *Criolla*, de 24, han salido para cruzar sobre las costas de Holanda. Quedan en bahía el *Donegal*, de 78, en que tremola su insignia el vicealmirante sir P. Malcolm: *Revenge*, de 78; *Spartiate*, de 74; *Cástor*, de 36; *Conway*, de 28; *Satellite*, de 18; *Deer*, barco de vapor; la *Esmeralda* y los buques franceses *Syrene*, de 80, en que tremola la insignia del contralmirante Villeneuve; *Suffren*, de 90; *Melpómene*, de 60; *Medea*, de 46 y *Ariadna*, de 32." (*Id.*)

—Dicen que entre Holanda y las cinco Potencias se han vuelto á abrir negociaciones con objeto de entregar á los franceses la ciudadela de Anbéres para el dia 18 del corriente. Esta noticia y la gran cantidad de rentas que en estos dias se ha comprado, han hecho que suban los consolidados. (*Courier.*)

—Sabemos por un conducto fidedigno que el 26 de noviembre último llegó á Petersburgo un correo con la noticia de haber entrado en Bélgica el ejército frances. Se nos ha asegurado tambien que esta noticia habia producido una gran sensacion en la corte, en donde habia disgustado á todos. Inmediatamente se convocó un consejo de gabinete, al cual asistió el Emperador.

En las tertulias de la corte se ha vituperado pública y enérgicamente esta demostracion del ejército frances, y todos esperan que dentro de pocos dias se publicará una declaracion diplomática y oficial.

Todos estos pormenores que acabamos de insertar han sido traidos á Berlin por un correo estraordinario. (*The Courier.*)

—Acabamos de saber por un buen conducto la siguiente noticia relativa á la contestacion de la corte de Prusia á la proposicion de la Inglaterra y lo propuesto por la Francia.

El Rey de Prusia, como lo teniamos anunciado hace algun tiempo, se ha negado á tomar posesion de Venloo, de Limburgo y de

Luxemburgo, en virtud de convenio con la Francia é Inglaterra celebrado sobre el supuesto de medidas coercitivas tomadas separadamente por estas Potencias contra la Holanda; pero el Rey de Prusia tomará posesion de la ciudadela y de los territorios arriba mencionados al momento que se rinda la ciudadela de Ambéres, para conservarlos *por su propio interes y á sus espensas*, hasta que se haya convenido con el Rey de Holanda sobre las condiciones que juzgase necesarias el Rey de Prusia á los intereses de sus provincias rinianas, relativamente á la navegacion del Escalda.

Luego que se haya concluido este arreglo con la Holanda, el Rey de Prusia declara que al instante entregará á Venloo, Limburgo y el Luxemburgo, sin que le detenga negociacion alguna con Francia é Inglaterra. (G. *F.*)

—Las elecciones se han comenzado ya en toda la Inglaterra; pero ved de qué modo: segun el nuevo *bill* de reforma, se ponen en práctica las facultades de los electores antes de ir á votar. El examinador primero dirige á cada elector las siguientes preguntas: ¿Sois en efecto la persona cuyo nombre está inscrito para las elecciones de *tal punto*? ¿Habeis votado ya aqui ó en otra parte? ¿Poseeis todavía las cualidades por que se inscribió vuestro nombre en la lista electoral? El que contestase faltando á la verdad en algunas de estas preguntas, seria reputado reo de un delito digno de imponérsele penas coreccionales, y de consiguiente castigado por él inmediatamente. (*Bell' slif in London.*)

—El nuevo embajador turco ha sido presentado al Rey en S. James; iba vestido con el nuevo uniforme que el Sultan ha introducido, el cual se parece al de los húsares europeos: un gorro encarnado de figura cónica reemplaza al turbante. El Sultan ha enviado á Viena otro semejante para que su ministro en aquella corte se presentase tambien con él. (*Court-Journal.*)

HOLANDA.—*La Haya 26 de diciembre.*

Ha llegado un oficial de la ciudadela de Ambéres con una carta del general Chassé, cuyo tenor es el siguiente:

*A S. E. el director general de la guerra.*

*Cuartel general.—Ciudadela de Ambéres 24 de diciembre.* Escelentísimo Sr.: Los obstáculos cada vez mayores que me impiden defender por mas tiempo con honor el puesto que me habia sido confiado, me han obligado, á pesar mio, á entrar en negociaciones con el enemigo.

Las fatigas y privaciones que han debido esperimentar los solda-

dos de tres semanas á esta parte, están fuera de toda ponderacion, y han acabado enteramente con la fuerza de la guarnicion.

A esto se debe añadir que el agua potable ha disminuido de tal modo desde que el enemigo ha logrado secar los fosos de la ciudadela, que solo á costa de los mayores esfuerzos se consigue el agua absolutamente necesaria; y para mayor desdicha, los dos últimos pozos que nos quedaban han sido destruidos esta noche última por el enemigo. Todos los edificios que habian sido puestos á cubierto de las bombas han sido enteramente arruinados; por cuya causa, amontonada la guarnicion en las poternas y galerías establecidas para resguardarse de tan horrible bombeo, no pudo gozar ya del menor reposo.

El hospital donde se encuentran los heridos, que no se han podido trasferir á otra parte, está á punto de venirse abajo, sepultando en su caida á todos aquellos desgraciados.

En el costado izquierdo del bastion ha abierto el enemigo una brecha de 80 á 100 varas, que ha cegado la mayor parte del foso.

La bajada al foso ha sido efectuada, y solo falta que el enemigo haga reventar la mina para que la contraescarpa caiga en el foso, y haga por consiguiente practicable el asalto.

Creyendo imposible rechazar el asalto, y persuadido de que oponiéndonos á él imprudentemente podríamos perder la gloria adquirida hasta el dia, he propuesto al mariscal Gerard retirarnos, y evacuar la ciudadela en los términos que me lo habia pedido en 30 de noviembre último. Habiendo sido desechada esta proposicion, despues de estar parlamentaudo todo el dia, he firmado, de acuerdo con la junta de defensa, la capitulacion, de que remito á V. E. la adjunta copia.

He ofrecido quedar prisionero de guerra con algunos oficiales, con tal de que la guarnicion tuviese libertad para volver á las provincias setentrionales; pero esta proposicion ha sido hecha en vano.

V. E. verá por el artículo adicoinal que la escuadrilla estacionada delante de la ciudad no está comprendida en la capitulacion. Este artículo ha sido insertado á peticion del capitan de marina Koopman.

Consiguiente á esta disposicion, convine con dicho oficial que las seis lanchas cañoneras, que se hallaban en buen estado, navegarian rio abajo, y que las demas serian destruidas. La primera parte de este proyecto no ha podido llevarse á efecto; y acabo de saber que solo una cañonera ha logrado pasar, mientras las demas han sido echadas á pique por sus propias tripulaciones.

Este dia, Escmo. Sr., es el mas desgraciado de mi vida. Hubiera perdido gustoso la existencia con una muerte gloriosa; pero esta dicha no me ha sido dada.

Con la primera ocasion tendré el honor de mandar á V. E. los nombres de los que mas se han distinguido en este malhadado sitio, á fin de que los hagais presentes al Rey.—El general de infantería, comandante en gefe de la ciudadela de Ambéres, *Baron Chassé.*

—He aquí la carta que el señor director general de la guerra acaba de dirigir al general Chassé.

*La Haya* 26 *de diciembre de* 1832. Ayer mañana recibí el pliego de V. E. con fecha 24 del corriente, número 1734, dándome parte de las negociaciones que habeis concluido con el enemigo, y de las razones que os han obligado á ello; y adjunta me remitis copia de la capitulacion terminada entre V. E. y el mariscal francés Gerard.

Habiendo manifestado inmediatamente estos importantes documentos á S. M., el rey me ha encargado que os comunique lo que sigue:

S. M. no acepta la capitulacion en los términos que ha sido hecha; pero el rey me ha impuesto de nuevo la obligacion agradable de repetiros en esta ocasion que la conducta de V. E., y la de la valiente guarnicion de la ciudadela de Ambéres durante todo el tiempo de la defensa de aquella plaza, lejos de haber dejado nada que desear, ha merecido la plena satisfaccion de S. M.; que esta defensa ha correspondido bajo todos aspectos á la justa esperanza del rey; que S. M., mientras la duracion del sitio, no ha dejado un momento de tomar el mas vivo interés por la suerte de tantos valientes que han derramado su sangre por la patria, y que ha sabido con la mayor conmocion por vuestro último parte las privaciones y fatigas sin número que la valiente guarnicion ha sufrido tanto tiempo.

Queriendo desde ahora mismo dar un testimonio de su real satisfaccion tanto á V. E. como á toda la guarnicion de la ciudadela, en vuestra persona nuestro augusto soberano se ha servido nombraros, señor general, caballero gran cruz de la real y militar órden de Guillermo. Este nombramiento tiene la fecha de ayer. Tengo la satisfaccion de incluiros la adjunta copia.

Esta distincion tendrá sin duda un noble valor á los ojos de V. E. cuando sepa que S. M. ha quitado de su pecho, en mi presencia, su propia decoracion y me la ha entregado con el cordon y el diamante que llevó el rey mismo en una solemnidad reciente, con el objeto de enviar estas insignias de parte de S. M. á V. E. Os serán entregadas al mismo tiempo que esta carta.

Tengo ademas el placer de informaros de que el rey se ha dignado aprobar desde luego los nombramientos de caballeros de cuarta

clase de la dicha órden, hechos por V. E. y contenidos en vuestro pliego de 16 de este mes: y de que S. M. no ha decidido nada aun acerca de las demas personas recomendadas en aquel mismo pliego. El Rey espera por otra parte con placer las proposiciones de recompensas que las circunstancias pudieren exigir que hicieseis.

Debo añadir ademas que S. M. quedará singularmente complacido si V. E. lograse hacer trasportar aquí los heridos.

Tengo el honor de poner en vuestra noticia que he hecho partir inmediatamente á mi ayudante el capitan Verorst á Goot Zandest para abocarse allí con el oficial frances y el secretario de legacion que habian acompañado al ayudante Nes Husius, con el objeto de saber de ellos de qué proposiciones se hallan encargados. En todo caso, puedo asegurar sériamente á V. E., que si sus pretensiones se limitan á la evacuacion de Lillo y Liefkenshoek por nuestras tropas, no serán escuchadas en manera alguna.

Recibid, señor general, en esta ocasion tan importante mis felicitaciones, las mas cordiales.—El director general de la guerra, *Deerrens.*

FRANCIA.—*Tolon 17 de diciembre.*

Hoy se ha dado á la vela para la Morea el bergantin *Eclipse* con dinero para nuestras tropas y pliegos del gobierno: desde la Morea debe pasar este buque á Trípoli de Berbería, para reemplazar al *Cometa* y proteger el comercio frances mientras duren las hostilidades entre la ciudad y las tribus de las campiñas.

El almirante Roussin, nombrado para la embajada de Constantinopla, llegará á este puerto, como se espera, á fines del presente mes á bordo de la fragata la *Galatea.* Se ha nombrado al vicealmirante Bergeret para reemplazarle en la prefectura marítima de Brest.

## AVISOS PARTICULARES DE PALMA.

*Orden de la plaza del 2 para el 3 de febrero.*

Gefe de dia el teniente coronel D. José Espinosa, capitan del regimiento infantería de Soria.—Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital, provisiones y sargento de hospital Soria.

De órden del Sr. Gobernador de esta plaza—Juan Coll.

## BAILE PUBLICO DE MÁSCARA.

Esta noche le habrá desde las 7 á las 1 de la misma en el edificio de la Casa-Lonja, donde podrán bailarse minués, contradanzas, wals, fandangos, boleros, rigodones &c. Los billetes de entra-

da se despacharán por la mañana en la ventanilla del teatro, y por la tarde y noche frente á dicha Casa-Lonja.

## TEATRO.

Hoy á las 4 de la tarde se representará la comedia titulada *Juan de Cales*: se cantará una aria: se bailarán *las Manchegas* á 4, y se dará fin con el sainete *Los palos deseados.*

—Suscripcion al periódico filarmónico titulado *Nueva coleccion de canciones españolas y americanas*, con acompañamiento de piano-forte y guitarra.—De varios autores.—Los continuados pedidos de las cuatro colecciones de canciones ya publicadas, que se reciben de las provincias y del estrangero, y la buena acogida que merece á los profesores y aficionados esta clase de música, han animado á los editores á emprender la publicion de la quinta coleccion, que contendrá veinte y cuatro canciones, de las que doce serán sérias, y doce andaluzas y americanas; para lo cual han reunido, previo el mas escrupuloso exámen, lo mejor que se ha compuesto hasta el dia, tanto en España como en América; y á fin de dar mas amplitud á esta empresa, y satisfacer el buen gusto de los amantes del bello canto, se darán algunas canciones arregladas sobre las mas hermosas *Cabaletas* de las óperas modernas, adaptándoles letras escogidas y análogas á la filosofía de la música. Se suscribe á esta quinta coleccion, bajo las condiciones siguientes.

1.ª En los dias 15 y 30 de cada mes (principiando por enero último) se publicará una cancion, que contendrá cuatro carillas de música y letras, y del mismo tamaño y forma que las anteriores.

2.ª El precio de la suscripcion para cada trimestre, que se pagará adelantado, es de 24 reales.

3.ª Será de cuenta de los suscriptores de las provincias el porte de las canciones, que se remitirán por el correo con fajas, ó por el ordinario; lo que deberán espresar al tiempo de suscribirse; en el segundo caso se les dirigirán al punto adonde se hubiesen suscrito, pagando la parte del porte que les cupiere.

4.ª Los que continúen todo el año, recibirán una cancion gratis y una bella portada con el título y la lista de suscriptores.

La equidad de la suscripcion, la buena eleccion de las piezas que se hará por hábiles profesores, el esmero del grabado y estampado y la exactitud con que los editores han desempeñado las anteriores suscripciones, les hacen esperar que obtendrán el favor y la proteccion de los filarmónicos, que podrán dirigirse á los editores, en Madrid calle de las Huertas, número 12.—Se suscribe en la librería de Guasp, calle de Morey.

IMPRENTA DE GUASP.